



Exp.: A/SER-001430/2018

Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se adjudica el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES DE LA ESTACIÓN "HOSPITAL DEL HENARES" DE LA LÍNEA 7 DE METRO DE MADRID.

Mediante resolución del órgano de contratación de 29 de enero de 2018 se inició el expediente de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES DE LA ESTACIÓN "HOSPITAL DEL HENARES" DE LA LÍNEA 7 DE METRO DE MADRID. . Con fecha 27 de febrero de 2018 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 4 de mayo de 2018 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Adjudicar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES DE LA ESTACIÓN "HOSPITAL DEL HENARES" DE LA LÍNEA 7 DE METRO DE MADRID. , de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. – N.I.F. A78379518

Lotes	Base imponible	IVA	Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES DE LA ESTACIÓN "HOSPITAL DEL HENARES" DE LA LÍNEA 7 DE METRO DE MADRID	143.000,00 €	30.030,00 €	173.030,00 €

Plazo de ejecución: 6 meses

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
Año 2018	173.030,00 euros

Motivación de la adjudicación. Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos.

Número de ofertas presentadas: 3.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que





se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; artículos artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



LA CONSEJERA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
P.D. (Orden 20.07.2015; BOCM 29.07.2015)  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo: Ángel Herráiz Lersundi